

RESOLUCIÓN DECANAL N°355-FFB-UNAP-2019

Nina Rumi, 18 de diciembre de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**VISTO:**

El Informe N°054-ORSA-FFB-UNAP-2019, de fecha 18 de noviembre de 2019, la jefa de LA Oficina de Registro de Asuntos Académicos, IRMA NAVARRO GONZALEZ, solicita Resolución Decanal autorizando Retiro Excepcional en el II Semestre Académico 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, presentado por la jefa de LA Oficina de Registro de Asuntos Académicos; en donde solicita autorizando Retiro Excepcional, presentado por el alumno de la Facultad de Farmacia y Bioquímica KRISTHIAN MARTIN TORRES MELENDEZ, con DNI. N°46359017, quien por motivos familiares no puede continuar sus estudios en el II Semestre Académico 2019; esta Decanatura considera conveniente atender lo solicitado;

Que, por la razón expuesta, esta Decanatura considera conveniente atender lo solicitado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y de conformidad con el Reglamento Académico vigente;

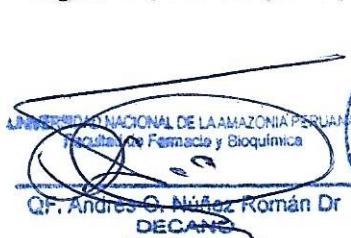
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Retiro Excepcional a favor del alumno de la Facultad de Farmacia y Bioquímica KRISTHIAN MARTIN TORRES MELENDEZ, con DNI. N°46359017, quien por motivos familiares no puede continuar sus estudios en el II Semestre Académico 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, será la encargada de dar cumplimiento al artículo precedente, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda sin efecto la Resolución Decanal N°339-FFyB-UNAP-2019

Regístrate, comuníquese y archívese.



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación